



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º **412**-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **10 JUL 2024**

VISTOS, La Resolución Gerencial Sub Regional N.º 348-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 05 de junio de 2024, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 185-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 19 de marzo de 2024, Orden de Compra N.º 229-2020 de fecha 21 de abril de 2020; relacionada con la Elaboración Expediente Técnico, Ejecución y Supervisión de la obra: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COCINA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE EN LA I.E AUGUSTO SALAZAR BONDY-LALAQUIZ, EN LA LOCALIDAD DE TUNAL, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DE PIURA"**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose recepcionado en fecha 29 de setiembre de 2023 la Obra: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COCINA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE EN LA I.E AUGUSTO SALAZAR BONDY-LALAQUIZ, EN LA LOCALIDAD DE TUNAL, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DE PIURA"**, señal de conformidad de todo lo expuesto en la presente Acta y a la vez se suscribe el Acta de Cesión en Uso de fecha 23 de enero de 2024 a los beneficiarios de la I.E. Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Tunal-Lalaquiz; dejando constancia que la Infraestructura se encuentra en buenas condiciones para su Uso, Mantenimiento, Conservación, Custodia y Administración

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional No 348-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 05 de junio del 2024; se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para Supervisión de la Obra: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COCINA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE EN LA I.E AUGUSTO SALAZAR BONDY-LALAQUIZ, EN LA LOCALIDAD DE TUNAL, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DE PIURA"**, ejecutada por el Consultor **JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C.**, cuyo valor asciende S/. 54,339.00(Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles),

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional No 185-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 19 de marzo de 2024; se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COCINA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE EN LA I.E AUGUSTO SALAZAR BONDY-LALAQUIZ, EN LA LOCALIDAD DE TUNAL, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DE PIURA"**, ejecutada por el Contratista **CONSORCIO TUNAL**, cuyo valor asciende a S/. 953,289.49(Novecientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 49/100 Soles),

Que, mediante Orden de Servicio No 229 C/P N.º 389.03, 391.03, de fecha 21 de abril del 2020, se resuelve el pago por Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COCINA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE EN LA I.E AUGUSTO SALAZAR BONDY-LALAQUIZ, EN LA LOCALIDAD DE TUNAL, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DE PIURA"**, ejecutada por el Contratista **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES TICUPE E.I.R.L.**, cuyo valor asciende a S/. 30,000.00(Treinta Mil con 00/100 Soles),

Que, los Costos por Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión de la Obra: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COCINA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE EN LA I.E AUGUSTO SALAZAR BONDY-LALAQUIZ, EN LA LOCALIDAD DE TUNAL, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DE PIURA"**; cuya inversión asciende a S/. 1'037,628.49(Un Millón Treinta y Siete Mil Seiscientos Veinte y Ocho con 49/100); siendo necesario emitir el acto resolutivo para realizar la transferencia contable y la rebaja correspondiente de los activos de la Gerencia Sub regional Morropón Huancabamba según anexo,





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N. 412-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

10 JUL 2024

Que, el bien (Obra) está siendo usado por la plana docente y alumnado de la I.E. Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Tunal del Distrito de Lalaquiz, desde el 23 de enero del 2024, fecha que se suscribió el Acta de Cesión de Uso; por lo que le corresponde a la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – UGEL MORROPON**, la incorporación de dicho bien en función del artículo 5° del Anexo de modificatoria aprobado mediante Resolución Directoral No 011-2018-EF/51.01 que aprueba el Anexo de Modificatorias y el Texto Ordenado de la Directiva No 005-2016-EF/51.01 “Metodología para el Reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financiadas que administren recursos públicos”, aprobado mediante Resolución Directoral No 012-2016-EF/51.01 el cual modifica los literales e), f), g) y h) del numeral 12 Disposición Transitoria de la Directiva con los siguientes textos: literal e) dice: **“Las Obras concluidas y entregadas físicamente por una entidad a otra entidad (receptora), quien recibe los beneficios o el potencial del servicio, las utiliza y controla, son registradas por la entidad receptora, en la fecha de recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiera lugar”**. El importe registrado en los libros contables de la entidad que entrega el activo, constituye una referencia razonable para el reconocimiento, el cual es adoptado por la entidad receptora”,

Que, con visación de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional No 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR del 30 de diciembre del 2016, Resolución Ejecutiva Regional No 005-2023/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 02 de enero de 2023,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - TRANSFERIR a la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-UGEL MORROPON**, los Costos por Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución y Supervisión de la Obra: **“CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COCINA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE EN LA I.E AUGUSTO SALAZAR BONDY-LALAQUIZ, EN LA LOCALIDAD DE TUNAL, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DE PIURA”**, cuya inversión asciende a S/.1'037,628.49(Un Millón Treinta y Siete Mil Seiscientos Veinte y Ocho con 49/100); por considerar que jurisdiccionalmente corresponde transferir dicha obra para su cuidado y mantenimiento en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura, proceda a rebajar de sus activos el importe de S/.1'037,628.49(Un Millón Treinta y Siete Mil Seiscientos Veinte y Ocho con 49/100); previa suscripción del Acta Contable de Transferencia por los funcionarios responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL MORROPON.

ARTICULO TERCERO. - PONGASE de conocimiento la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub regional de Asesoría Legal y Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL MORROPON, quien deberá adoptar las acciones necesarias a fin de proceder a incorporar dicha inversión en su margesi (Acta Contable de Transferencia).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N. 412-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

10 JUL 2024



ANEXO

- | | | | |
|----|------------------------------------|---|----------------|
| 1. | Elaboración del Expediente Técnico | : | S/. 30,000.00 |
| 2. | Ejecución de la Obra | : | S/. 953,289.49 |
| 3. | supervisión de la Obra | : | S/. 54,339.00 |

S/. 1,037,628.49

